

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Carta de residencia
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría Municipal Plaza Centenario s/n, Colonia Centro de Jiutepec, Morelos C.P.62550 Teléfono: 3190183 secretaria_municipal@jiutepec.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Secretaría Municipal Secretario Municipal
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El interesado y en los casos que así lo requiera o así se lo soliciten. El trámite es de forma personal por el interesado
Medio de presentación del trámite o servicio.	Llenar formato de solicitud, mismo que se proporcionara al momento de reunir los requisitos y documentos anexos que se requieren.
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes 8:00 a 15:00 hrs. Recepción de documentos de: 8:00 a 13:00 Hrs. Entrega: 14:30 Hrs.
Plazo oficial máximo de resolución	24 hrs.
Vigencia.	6 meses
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Acta de nacimiento (legible)	1	1
2	Credencia de elector con domicilio actualizado (copia por ambos lados)	1	1
3	Comprobante de domicilio actualizado (recibo de agua, luz, teléfono o predial), el cual deberá estar a nombre del interesado y que coincida con la credencial de elector	1	1
4	Fotografías recientes tamaño infantil en color o blanco y negro (no escaneadas ni fotocopiadas)	2	0

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

2 a 4 UMA. más 25% adicional

Caja recaudadora que se encuentra en el interior del Palacio Municipal.
Plaza centenario s/n, Colonia Centro de Jiutepec, Morelos
C.P.62550
Telefono 7773190125 ext. 206
Ingresos.tesoreria@jiutepec.gob.mx
Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas

Observaciones Adicionales:

- El trámite es únicamente para vecinos de este municipio de Jiutepec, Morelos.
- Los requisitos originales son sólo para cotejo y/o validación.
- Si el comprobante de domicilio esta a nombre de otra persona, deberá de proporcionarle copia de la credencial de elector, además de que él haga constar por escrito (en la misma copia de INE) que usted vive ahí y lo firme.

-----Bajo protesta de decir verdad y conociendo el delito que incurro conduciéndome con falsedad ante la autoridad, manifiesto que el (la) C.----- (nombre completo del interesado), es mi (parentesco que sea), y vive en este mismo domicilio (calle, número, colonia). **PROTESTO (NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)**, misma que aparece en la credencial de elector.

- En caso de no contar con su credencial de elector, deberá presentar una identificación oficial con fotografía y domicilio (Cartilla de Identidad Militar, licencia de conducir o pasaporte (vigente). Si el interesado es menor de edad (Certificado de estudios, credencial escolar y/o resolución del Juzgado, además de que deberá ser acompañado de sus padres (ya sea papá o mamá), presentándose con su credencial original y copia de INE.
- En caso de solicitar la carta de residencia con tiempo (especificando el tiempo de residencia), deberá de presentar documento oficial en el cual acredite el tiempo que lleva viviendo en dicho domicilio. Que pueden ser los siguientes: escrituras, cesión de derechos, contrato de agua/luz/teléfono, recibos de agua /luz/teléfono/predial del año que acredite el tiempo que requiere. Los documentos deben de estar a nombre del interesado y del domicilio en el que se encuentra actualmente viviendo.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

N/A

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Periódico Oficial 377 "Tierra y Libertad", 11 de Noviembre 1930	(artículo 31 fracción IV, artículo 115 fracción I,II)
2	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Periódico Oficial 377 "Tierra y Libertad", 11 de Noviembre 1930	(artículo *42, fracción IV, artículo 110)
3	Ley orgánica Municipal del Estado de Morelos publicado en periódico oficial No. 4272 2003/08/14	(artículo *38 fracción III, IV, artículo *60)
4	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jiutepec, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Publicado el 18 de Diciembre de 2013, número 5149.	(artículo 17 inciso a fracción v, inciso b fracción II)
5	Código Penal Federal	(artículo 247, fracción i)
6	Código Penal para el Estado de Morelos	(artículo *221, 222 y *223 fracción i)
7	Ley de Ingresos para el Municipio de Jiutepec, Ejercicio 2018. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm 5564. Sección publicada el 27/12/2017).	Artículo 43.
8	Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Publicada el 19 de diciembre el 2007, periódico oficial "Tierra y Libertad"	Numero 4577, Artículo 41

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Contraloría Municipal.
Guadalupe Victoria 4 Centro de Jiutepec Morelos
Cp. 62550
Tel:3205716
contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx
Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.